



RADICADO: 2023-00011
PROCESO: EJECUTIVO MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: EDGARDO RADA ACUÑA
DEMANDADOS: VICTOR JASID TAMARA PEREZ

CONSTANCIA SECRETARIAL. Al Despacho del señor Juez para informar que la parte actora aclaró solicitud de medidas. Provea.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023).



ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena, quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Por ser procedente la petición elevada por el apoderado de la parte actora y reunidos los requisitos establecidos en el artículo 599 y ss. del C.G. del P., el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SANTA BÁRBARA DE PINTO-MAGDALENA;**

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo del vehículo identificado con placas NDY36D, MARCA: BAJAJ, LÍNEA: PULSAR 200 NS, MODELO: 2014, COLOR: NEGRO NEBULOSA, NUMERO DE CHASIS: 9FLA36FZ1EBC38134, denunciado como de propiedad del demandado **VICTOR JASID TAMARA PEREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.102.800.614.

Líbrese el oficio respectivo comunicando al Director de Tránsito y Transporte de la ciudad de Sincelejo - Sucre para que se sirva inscribir dicho embargo en la carpeta respectiva del vehículo descrito en líneas anteriores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS EDUARDO BRAVO ZAMBRANO
Juez



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
NOTIFICACION POR ESTADO**

El auto anterior fechado: 15 DE MARZO DE 2023

Se notifica a las partes por anotación en el ESTADO
No. 012 FIJADO en la Secretaría HOY a las 8.00. A.M.

Santa Bárbara de Pinto - Magdalena. 16 DE MARZO DE 2023

Secretaria: ROCIO DEL PILAR OSPINO CONDE